



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfonos: 54 533644 – 54 534389 – 54 532091

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 278-2018-MPI

Mollendo, 10 de Octubre del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO

VISTOS:

El Informe Técnico N° 088-2018-MPI/A-GM-GIDU de fecha 10 de octubre de 2018, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sustentando por el Informe Técnico N° 917-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR de fecha 5 de setiembre de 2018 y el Informe Técnico N° 012-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR-TALPIP de fecha 28 de junio de 2018, conteniendo el Expediente de Liquidación Física – Financiera de la obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” al cual se solicita la aprobación respectiva;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Islay, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Informe de Visto se hace llegar la documentación correspondiente a la Liquidación Física – Financiera de la obra en mención;

Que, durante los años fiscales 2016 y 2017, la Municipalidad Provincial de Islay ejecutó por la modalidad de Administración Directa, la obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” perteneciente al PIP N° 2293568;

Que, en mérito al Informe de Liquidación Financiera, se establece que el Costo de la Obra es de S/. 636,855.86 (Seiscientos treinta y seis mil ochocientos cincuenta y cinco con 86/100 Soles);

Que, de acuerdo a la NEA por saldos de obra, que asciende a S/. 26,698.50, corresponde que se realice una rebaja contable, modificándose el Costo de la Obra de S/. 636,855.86 a S/. 610,157.36 Soles;

Que, el proceso de Liquidación de obra se está llevando a cabo en base a lo que establece la Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad Ley N° 28708, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG. Además, se cuenta con la Conformidad de la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, así como la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, por tanto, es procedente emitir Resolución de aprobación;

De conformidad con la Constitución Política del Perú de 1993, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, la Liquidación Física – Financiera de la Obra “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE LAS PRINCIPALES VIAS DEL DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY - AREQUIPA” con Código Único de Inversión N° 2293568, por el monto de S/. 610,157.36 (Seiscientos diez mil ciento cincuenta y siete con 36/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe la rebaja contable dando el tratamiento correspondiente de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, Año 2016:** 1501.080202 Por Administración Directa-Personal por S/. **10,536.01**, 1501.080203 Por Administración Directa-Bienes por S/. **362,804.10**, 1501.080204 Por Administración Directa-Servicios por S/. **193,309.33**. De la Cuenta: **1505 ESTUDIOS Y PROYECTOS**, Sub Cuenta: **1505.02 Elaboración de Expedientes Técnicos** por S/. **4,500.00**. De la Cuenta: **1501 EDIFICOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.08 Construcción de Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, Año 2017:** 1501.080204 Por Administración Directa-Servicios por S/. **39,007.92**; sumando un monto total de Rebaja Contable por S/. **610,157.36 (Seiscientos diez mil ciento cincuenta y siete con 36/100 Soles)**, contabilizada para los períodos de inversión de los años 2016 y 2017.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR concluidos los trabajos indicados y disponer la distribución de copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Sub Gerencia de Infraestructura Urbana y Rural, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Contabilidad para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Alexander Casapia Nuñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE